

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.



SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 DE 2014

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE
ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA LA FUENTE Y VEREDA
VERGANZO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TOCANCIPA - CUNDIMARCA

OCTUBRE 22 DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES	5
1.1 OBJETO	5
1.2 OFERENTES	5
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE	5
1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	5
1.5 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	5
1.6 AVISO DE CONVOCATORIA	5
1.7 VISITA Y/O CONFERENCIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.8 RECEPCIÓN DE OFERTAS	6
1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
1.10 CORRESPONDENCIA.....	7
1.11 CRONOGRAMA SELECCIÓN SIMPLIFICADA.	7
1.12 PRESUPUESTO OFICIAL	7
1.13 APERTURA DE LAS OFERTAS	8
1.14 TÉRMINO PARA RETIRO DE OFERTAS	8
1.15 EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS	8
1.16 CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	8
1.17 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	9
1.18 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9
1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	9
1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	9
1.21 CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA ALGUNA	10
1.22 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:.....	11

CAPÍTULO 2

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	12
2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	15
2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	16
2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN	20
2.5 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	21

CAPITULO 3

CONDICIONES	24
3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	24
3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA	25
3.3 INTERVENTORÍA Y / O SUPERVISION	25



ANEXOS

- Anexo No. 1 "Datos del Proceso"
- Anexo No. 2 "Carta de Presentación de la Oferta"
- Anexo No. 3 "Datos de la Selección Simplificada"
- Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"
- Anexo No. 5 "Documentos de la Oferta"

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 "Oferta Económica"*
- Formulario No. 2 "Experiencia del Proponente"*
- Formulario No. 3 "Experiencia del personal propuesto"*
- Formulario No. 4 "Índices Financieros"*



CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**, se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “*Información General para los Oferentes*” y “*Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación*”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso de selección.

El **Anexo No. 2 “Carta de Presentación de la Oferta”**, se utiliza para presentar las condiciones generales de la oferta y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la misma.

El **Anexo No. 3 “Datos del Contrato”**, se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 “*Condiciones del Contrato*” o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**, se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el oferente debe tener en cuenta para la preparación de su oferta.

El **Anexo No. 5 “Documentos de la Oferta”**, se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la oferta.

Los “**Formularios de la Oferta**”, se utilizan para suministrar la información requerida en las Condiciones y Términos del Proceso, tales como: Oferta Económica, Información Financiera, entre otros.



CAPÍTULO 1.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP., está interesada en contratar, en las mejores condiciones para la Entidad la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA LA FUENTE Y VEREDA VERGANZO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.**

1.2 OFERENTES

En la presente Selección Simplificada podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria, que hayan resultado favorecidos de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.

La financiación del contrato se hará con Recursos Provenientes del Municipio de Tocancipá, a través del Convenio Interadministrativo No. 07 de 2014.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2013 expedido por la Junta Directiva, por medio del cual se establece el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A ESP., y de conformidad con los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política.

1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez publicado el Proyecto del Pliego de Condiciones a través de la página web de la Empresa: <http://esptocancipa.com/>, los interesados podrán, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presentar las observaciones que estimen convenientes, las cuales deberán presentar por escrito en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa o al correo electrónico observacionesespt@gmail.com.

1.5 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Luego de que los interesados hubiesen presentado las observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones y estas fuesen resueltas por parte de LA EMPRESA o en caso contrario, dentro del término concedido para ello, no existieran observaciones, se publicará en la página web de la Empresa: <http://esptocancipa.com/>, el Pliego de Condiciones Definitivo, acompañado del Acto Administrativo de Apertura suscrito por el Gerente General.

1.6 AVISO DE CONVOCATORIA



En el mismo momento en que se publique el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web de la Empresa, se publicará el aviso de convocatoria en la Cartelera de la Oficina de Atención al Usuario que hace las veces de Secretaría, por el término en que se establezca el cierre del proceso.

1.7 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Dentro del procedimiento para la Selección Simplificada contenido en el Acuerdo No. 001 de 2013 de la Junta Directiva, las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas, deberán realizarlo en el término otorgado por la Empresa que se podrá consultar en los Pliegos de Condiciones Definitivos que se publicarán en la página web <http://esptocancipa.com>.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS**, ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta; deberán entregarse en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., el día y hasta la hora fijada para el cierre del proceso. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma, al pie de las mismas, de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, que deberá contener la información jurídica, financiera, técnica y económica.

Las ofertas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, UNA (1) COPIA y en medio magnético CD con el mismo contenido en sobres debidamente cerrados y marcados, así:

SEÑORES
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P
TOCANCIPA, CUNDINAMARCA.
SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. _____
OBJETO: _____
OFERENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono _____
Fax _____
CONTIENE, según el caso:
ORIGINAL
COPIA

No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su rechazo.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la oferta original.



1.9 CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su **correspondencia** en original y una (1) copia a:

SEÑORES

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S. A. E.S.P.

Calle 7 No. 7-16, Local 104

Teléfono: 878 5744

E-mail: serviciostocancipa@gmail.com

Tocancipá – Cundinamarca

1.10 CRONOGRAMA SELECCIÓN SIMPLIFICADA.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	22 de Octubre de 2014
TÉRMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de Octubre de 2014
RESPUESTA OBSERVACIONES	27 de Octubre de 2014
AVISO DE CONVOCATORIA	28 de Octubre de 2014
RESOLUCIÓN DE APERTURA	28 de Octubre de 2014
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	28 de Octubre de 2014
RECEPCIÓN PROPUESTAS	Hasta las 4:00 p.m. del 31 de Octubre de 2014
ACTA DE CIERRE	31 de Octubre de 2014
INFORME DE EVALUACIÓN	05 de Noviembre de 2014
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	05 de Noviembre de 2014
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 5:00 p.m. del 07 de Noviembre de 2014
RESPUESTA OBSERVACIONES	10 de Noviembre de 2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	12 de Noviembre de 2014
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$113.367.944,00) MONEDA LEGAL.**

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) no puede exceder el establecido como presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.



1.12 APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres que contienen los documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre del proceso. La apertura de estos sobres, así como la devolución de aquellas ofertas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado, se hará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las ofertas.

1.13 TÉRMINO PARA RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar el retiro de sus ofertas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre del proceso y recibo de ofertas. Esta devolución solamente se hará en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.

1.14 EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas dentro del plazo señalado en el [Anexo No. 1 "Datos del Proceso"](#), el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al cierre del proceso. En dicho período la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., podrá solicitar a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos del Proceso. En ejercicio de las respuestas a las observaciones solicitadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá podrá prorrogarlo.

1.15 CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, los oferentes podrán consultar el informe de evaluación, en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá: <http://esptocancipa.com> o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de Lunes a Viernes en horas hábiles, es decir, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. Para que dentro del término señalado en el [Anexo No. 1 "Datos del Proceso"](#), se presenten las observaciones que consideren pertinentes en un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través del correo electrónico observacionesespt@gmail.com, o mediante comunicación escrita radicada en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

En ejercicio de las observaciones presentadas al documento de evaluación, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

En el evento que solo un oferente presente oferta y ésta cumpla con todos los criterios de evaluación se omitirá el término previsto para el traslado del documento de evaluación.

Si las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación modifican los conceptos de la evaluación jurídica, financiera, técnica ó económica y este cambio modifica el orden de elegibilidad en el proceso, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá procederá a poner a disposición de los oferentes por un término de dos (2) días hábiles el informe de evaluación definitivo.



Las observaciones que se presenten en este periodo deberán corresponder únicamente a los cambios presentados en el documento de evaluación, la Empresa no aceptará la presentación de nuevas observaciones sobre el documento de evaluación inicial o sobre aspectos que no fueron modificados en la evaluación definitiva.

1.16 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el resultado de la evaluación Jurídica, Técnica, Económica, Financiera, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., procederá mediante acto administrativo a adjudicar el proceso de Selección Simplificada, el cual deberá notificarse de manera personal, al oferente favorecido.

Si hay empate en valor, La Empresa definirá la aceptación de la oferta por sorteo, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación.

En caso que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá acepte la oferta con base en precios inferiores a las condiciones del mercado, se presume que el oferente es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá no asume responsabilidad alguna por tal situación y el oferente no podrá alegar desequilibrio económico.

1.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación y en todo caso, dentro de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá solicitará que se amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el contrato por responsabilidad del CONTRATISTA, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación de la oferta que más se ajuste al interés de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, no podrá ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que la Empresa comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre del proceso.



- b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el proceso de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.
- d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.
- e. No presentar la oferta dentro del plazo establecido para el cierre del proceso, o cuando haya sido enviada por cualquier tipo de correo o fax.
- f. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias financieras, jurídicas o económicas que alteren sustancial y desfavorablemente la situación del oferente.
- h. La omisión de la firma del profesional que debe abonar la oferta.
- i. Presentar la oferta sin la firma del oferente o de su Representante Legal.
- j. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- k. Cuando el oferente no allegue respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá o éstas sean insuficientes para determinar el cumplimiento de los requisitos de evaluación fijados en las condiciones y términos del proceso. En desarrollo de estas aclaraciones, el oferente no podrá modificar o mejorar su oferta.

1.20 CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA ALGUNA

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá podrá abstenerse de aceptar las ofertas, entre otras, por las siguientes causas:

- a. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la adjudicación objetiva de la oferta.
- b. Cuando de acuerdo a su conveniencia, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá declare fallido o desista unilateralmente del proceso de selección en el estado en que se encuentre, sin que ésta decisión le implique responsabilidad alguna.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes



1.21 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a.** Cuando ninguna persona se inscriba para participar en el presente proceso
- b.** Cuando las ofertas superen el valor oficial del presupuesto
- c.** Cuando los participantes no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- d.** Cuando los participantes no presenten garantía de seriedad de la oferta
- e.** Cuando se evidencie en la evaluación que no existe cumplimiento de los requisitos y se emita el concepto del comité.

La declaratoria desierta se expide a través de resolución motivada, la cual será firmada por el gerente de la Empresa con anterioridad o con posterioridad a la evaluación respectiva, según sea el caso.



CAPÍTULO 2.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No.2 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso que la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión definida en el **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**, la oferta deberá estar abonada por un profesional que sí la tenga, debidamente matriculado, que para el caso concreto deberá ser profesional de Ingeniería Civil y/o Ingeniería de transportes y vías.

2.1.2 COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá acompañar la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

2.1.3 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

De la misma manera el oferente deberá adjuntar copia de la Libreta Militar de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

2.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La persona natural o el representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, no podrá mantener vigentes anotaciones dentro del certificado de antecedentes disciplinarios, el cual es expedido por la Procuraduría General de la Nación y que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la oferta.

De la misma forma la persona jurídica deberá acompañar dicho certificado con el fin de verificar lo mencionado anteriormente.

2.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente deberá allegar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la oferta, de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, con el fin de verificar el hecho de que no sea deudor moroso del Estado.



2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CLASIFICACION (UNSPSC)

La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente y el certificado debe aportarse con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1. Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Descripción	Código
Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500
Ingeniería civil	81101500

2.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

2.1.8 OFERTAS CONJUNTAS

Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán



ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, **por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial** y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P. Nit. 900.227.413-9**

En el evento que la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador/afianzado es:

“El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes cuyas ofertas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

2.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones que tengan como integrantes a personas jurídicas deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes.

2.1.11 COPIA DE LA INSCRIPCIÓN, ANTE LA DIAN, EN EL RESPECTIVO RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El oferente deberá adjuntar copia de la inscripción ante la **DIAN**, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir, común o simplificada (RUT).

De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes.



2.1.12 INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

a. Si el oferente no allega con la oferta los siguientes documentos objeto de evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

- Carta de Presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente o su representante y/o abonada por el profesional exigido.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Constitución del consorcio, unión temporal o asociación.
- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP.
- Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta

b. La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**:

- Copia Cédula de Ciudadanía o de Extranjería Representante Legal
- Copia Libreta Militar Representante Legal
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio.
- Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta, si es el caso.
- Copia de la inscripción, ante la DIAN, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece el Oferente, es decir, común o simplificado (RUT)

Cuando el Oferente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación financiera, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

a. **FORMULARIO No. 4 “INDICES FINANCIEROS” de acuerdo con el RUP vigente con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

Cuando el oferente no cumpla con los requisitos financieros establecidos en este numeral la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.



2.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos requerimientos deberán ser certificados a través del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ✓ **Índice de Liquidez:** Deberá ser mayor o igual a CUARENTA (40).
- ✓ **Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor a TREINTA (30).
- ✓ **Razón de cobertura de intereses:** Deberá ser mayor o igual a TREINTA (30).
- ✓ **Capital de trabajo:** Deberá ser igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes se sumarán los resultados.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los parámetros financieros establecidos, en el objeto de evaluación, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

2.2.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Estos requerimientos deberán ser certificados a través del Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización Técnica, la propuesta será definida como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

- a. **Formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”.**
- b. Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia.
- c. Copia de contratos

2.3.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:



La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá se reserva el derecho de verificar la información técnica contenida en los Formularios Nos. 2 y 3 para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En todo caso la no presentación de los Formularios No. 2 “*Experiencia del Proponente*”, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Si el oferente no allega alguno de los documentos o aclaraciones solicitadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá dentro del término previsto para tal efecto, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La no presentación de alguno de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa de servicios Públicos de Tocancipá evalúe la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**:

- Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia
- Formulario de análisis de precios unitarios

2.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar como experiencia general: Tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea la interventoría técnica para la construcción de redes de alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento expedido por la Entidad Estatal o por el particular o el Acta de Recibo Final o de Liquidación Final, aprobadas por el Supervisor.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación. Para tal efecto, deberá diligenciarse el **FORMULARIO No. 2** en el cual se consignará la Información sobre Experiencia del Proponente.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **FORMULARIO No. 2** y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en este documento y dicha información será la que se utilizará para la calificación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

LA EXPERIENCIA DEBE ACREDITARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:



El proponente deberá anexar las certificaciones provenientes de las entidades a las que se les haya ejecutado la interventoría; en el evento que la certificación no contenga la totalidad de los datos exigidos para acreditar la experiencia, el oferente deberá anexar Acta de terminación ó Acta de liquidación o Acta de Recibo Final o copia del contrato donde conste las actividades y/o cantidades ejecutadas, suscritos entre las partes, soportando plenamente el requisito solicitado en las condiciones y términos de la invitación:

Documentos a anexar:

- **Formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”** debidamente diligenciado
- Certificaciones de la entidad a la cual se le ejecuto la Interventoría; en la cual debe estar claramente establecido: objeto del contrato, valor del contrato, fecha de firma del contrato, fecha de terminación del contrato, las actividades ejecutadas en el contrato. En caso contrario presentar las actas de recibo Final o liquidación Final del Contrato.
- Documentos objeto de evaluación técnica otorgados en el exterior consularizados, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

EXPERIENCIA A ACREDITAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES:

La experiencia cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes para cada requisito. Para efectos de evaluación se debe cumplir con el 100% de los requisitos de experiencia.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal o asociación, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta o en documento que contenga dicha información y que hubiere sido aportado por el oferente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado Interventorías de las características exigidas en este proceso, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las Interventorías acreditadas.

En caso que el oferente sea consorcio, unión temporal o asociación, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el **Formulario No. 2 “Experiencia del Oferente”**, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.

2.3.3 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, INGENIERO ESTRUCTURAL Y TOPÓGRAFO:

El proponente deberá contar con los profesionales que cumplan con las condiciones, calidades y exigencias establecidas para acreditar la experiencia del personal solicitado; todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, que está autorizado para ejercer la profesión.

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN EN TIEMPO
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil con un experiencia mínimo de Veinte (20) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. Debe demostrar experiencia como director de Interventoría en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	50 %
1	Residente Técnico de Interventoría	Ingeniero Civil con un experiencia mínimo de diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. Debe demostrar experiencia Residente de interventoría en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	100%
1	Inspector Ambiental de Interventoría	Ingeniero Ambiental, experiencia mínimo de Tres (3) años como Ingeniero ambiental, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional	100 %

		vigente. Debe demostrar experiencia como director o residente de Interventoría en un (1) contrato donde su objeto esté relacionado con la construcción de obras de saneamiento básico, el cual esté terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	
1	Ingeniero Estructural Asesor	Ingeniero Civil con Título de Especialista en Estructuras, con experiencia profesional mínimo de Veinte (20) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se acreditara mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y Diez (10) años de graduado en Especialización en Estructuras, contados a partir de la fecha de acta de grado. Debe demostrar experiencia como asesor Estructural en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	30%
1	Topógrafo	Ingeniero Topográfico Topógrafo, experiencia mínimo de cinco (5) años como técnico o tecnólogo en Topografía, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como Topógrafo en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso.	100%

CUANDO EL OFERENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA, SE EVALUARÁ LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN



La evaluación y comparación económica de las ofertas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"** diligenciado en medio físico por cada uno de los oferentes y deberá acompañarse de copia en medio magnético.

En caso de discrepancias entre el documento original y la copia, prevalecerá para efectos de evaluación el documento original.

2.4.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE EL FORMULARIO No. 1

La omisión del **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**, *en original*, no será subsanable y generará que la oferta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios unitarios o en el valor del AIU, estos se ajustarán al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Las modificaciones que los proponentes realicen sobre las cantidades o unidades de medida de uno ó más ítems establecidos en el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**, generará que la oferta sea evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

Cuando la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá defina valores predeterminados para algún ítem que integra el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**, el proponente no podrá modificar este valor, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Cuando la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, defina presupuestos por actividad, estos se considerarán valores topes. El oferente deberá cotizar como valor total en cada actividad cotizada, un valor inferior o igual al establecido como tope para la Empresa, conforme a lo establecido en el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Las sumas globales cotizadas por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el oferente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

2.5 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:



- a. No se aceptaran ofertas alternativas, si un oferente presenta una oferta alternativa, debe ir acompañada de la oferta de acuerdo con los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, so pena de ser califica como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.
- b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el oferente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la oferta.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

El oferente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

2.6 CALIFICACION

Para efectos de la evaluación se considerarán únicamente las ofertas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico;
- 2) Que los precios unitarios de cada ítem se encuentren dentro del rango del 95% (ajustado al peso) al 105% (ajustado al peso), sin que la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el **Formulario No. 1 "Oferta Económica"** o en caso de ofertas alternativas, dicho formulario esté aceptado por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas hábiles:

- a. Cuando la suma en valor absoluto de los errores aritméticos de los ítems supere el diez por ciento (10%) del valor total propuesto, de acuerdo con la siguiente fórmula, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

$$P = \frac{\text{Sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los errores presentados en los ítems}}{\text{Valor Total Propuesto antes de Correcciones}} \times 100$$

Donde: P: Corrección Aritmética

- b. Los precios unitarios de cada ítem de las ofertas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% (ajustado al peso) y el 105% (ajustado al peso) y superen el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas como **NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE**.

- c. Las ofertas que cumplan con los parámetros anteriores, se consideraran hábiles y serán tenidas en cuenta como elegibles siempre y cuando hayan cumplido con los parámetros financiero, Técnicos y jurídicos.



-
- d. De las propuestas hábiles, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá procederá a aceptar la oferta con el menor valor incluido IVA. **ESTE SERA EL PARAMETRO UNICO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, POR LO TANTO SERAN TENIDAS EN CUENTA SOLAMENTE LAS OFERTAS QUE CUMPLAN COMPLETAMENTE LOS PARAMETROS TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS.**
 - d. En el evento que solo exista una oferta hábil para ser evaluada económicamente, se procederá a adelantar la etapa de aceptación de oferta.
 - e. Si hay empate en valor, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá definirá la aceptación de la oferta por sorteo, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación.



CAPITULO 3.

CONDICIONES

Las siguientes condiciones se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección, la oferta y el contrato que se suscriba.
- b. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos del Proceso, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos del proceso de selección del objeto a contratar.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
- f. Asumir los impuestos nacionales, departamentales y municipales que apliquen a los pagos efectuados por LA EMPRESA con ocasión a la ejecución del objeto contractual.
- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- k. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- l. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales aplicables, en los términos de las Leyes vigentes, durante la ejecución y liquidación del contrato.
- m. Las demás que por ley o contrato le correspondan.



El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA

En virtud del contrato, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos del Proceso.
- c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e. Si la empresa lo considera necesario podrá realizar auditorías con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos del proceso del objeto a contratar.

3.3 INTERVENTORÍA Y / O SUPERVISION

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá ejercerá directamente la supervisión sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA. Serán funciones del Supervisor, entre otras, las siguientes:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá en los términos del proceso como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Vigilar que El objeto se ejecute técnicamente de acuerdo con las especificaciones vigentes de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá y la normatividad nacional vigente.
- c. Levantar y firmar las actas respectivas.
- d. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- e. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**.
- f. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales pertinentes



-
- g.** Las demás que por ley le obliga al supervisor, por requerimiento de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá o el contrato le correspondan.



ANEXOS



ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de referencia:								
1.1.	Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA LA FUENTE Y VEREDA VERGANZO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA						
1.2	Características de los Oferentes	Podrán presentar propuestas de las personas naturales o jurídicas individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier forma de asociación permitida por la ley colombiana.						
1.3	Dirección de Correspondencia	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P. Calle 7 No. 7 - 16, Local 104, teléfono 8785744, e-mail, serviciostocancipa@gmail.com , Tocancipá, Cundinamarca, Colombia.						
1.4	Normatividad aplicable	Acuerdo No. 001 de 2013 expedido por la Junta Directiva, por el cual se adoptó el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN). Los Proponentes podrán solicitar copia del mismo o consultarlo en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.						
1.5	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente y el certificado debe aportarse con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1. Tabla 1. Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC <table><tr><th>Descripción</th><th>Código</th></tr><tr><td>Servicio de acueducto y alcantarillado</td><td>83101500</td></tr><tr><td>Ingeniería civil</td><td>81101500</td></tr></table>	Descripción	Código	Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500	Ingeniería civil	81101500
Descripción	Código							
Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500							
Ingeniería civil	81101500							
1.6	Financiación y Presupuesto Oficial	La financiación del contrato se hará con Recursos provenientes del Municipio de Tocancipá, con ocasión a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 07 de 2014. El presupuesto de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA para la ejecución del objeto del presente proceso, es la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$113.367.944,00) MONEDA LEGAL						

1.7	Proyecto de Pliego de Condiciones y Observaciones al mismo	El <u>día 22 de Octubre de 2014</u> será publicado el Proyecto del Pliego de Condiciones a través de la página web de la Empresa: http://esptocancipa.com/ , donde los interesados podrán hasta las <u>5:00 p.m. del día 24 de Octubre</u> , presentar las observaciones que estimen convenientes, por escrito en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa o al correo electrónico observacionesespt@gmail.com .
1.8	Resolución de Apertura del Proceso	Mediante acto administrativo debidamente motivado, el Gerente General ordenará la apertura del Proceso de Selección, el cual deberá publicarse en la página web de la Empresa, el día <u>28 de Octubre de 2014</u> para consulta de los interesados.
1.9	Consulta de Pliego Definitivo	El Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta desde el día <u>28 de Octubre de 2014</u> , en la página web de la Empresa http://esptocancipa.com/ y en la Subgerencia Técnica Operativa de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
1.10	Recibo de Propuestas y Cierre del Proceso	Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., ubicada en la Calle 7 No. 7 – 16, Local 104, <u>hasta las 4:00 p.m., del día 31 de Octubre de 2014</u> , como fecha y hora máxima. Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, sellados y lacrados, lo que garantizará que ninguna de las propuestas pueda ser abierta antes de la fecha de apertura de las mismas. Acto seguido se efectuará la diligencia de cierre de la cual se levantará el acta correspondiente.
1.11	Retiro de las propuestas	Las personas naturales o jurídicas que vayan a retirar la propuesta presentada, lo podrán hacer por escrito, a más tardar el día <u>05 de Noviembre de 2014</u> .
1.12	Informe de Evaluación	La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas será realizada por el comité evaluador conformado por el Subgerente Financiero, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y el Subgerente Técnico Operativo. Este comité emitirá el informe de evaluación el día <u>05 de Noviembre de 2014</u> .
1.13	Publicación del Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Los interesados en consultar el informe de evaluación lo podrán hacer a partir del día <u>05 de Noviembre de 2014</u> , en la página web de la Empresa http://esptocancipa.com/ , o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en horas hábiles, razón por la cual, los proponentes interesados en presentar observaciones al mismo, lo podrán hacer hasta las <u>5:00 p.m. del día 07 de Noviembre de 2014</u> , por medio del correo electrónico observacionesespt@gmail.com o mediante comunicación escrita radicada en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
1.14	Respuesta a Observaciones sobre el Informe de Evaluación	El comité evaluador atenderá las observaciones presentadas por los proponentes sobre el informe de evaluación, emitiendo las respectivas respuestas el día <u>10 de Noviembre de 2014</u> , las cuales serán comunicadas de manera inmediata a los interesados.



1.15	Resolución Adjudicación	de La decisión de adjudicación a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, se ordenará por parte del Gerente General mediante Acto Administrativo debidamente motivado, con fecha límite para su expedición del <u>12 de Noviembre de 2014</u> , el cual se notificará de manera personal al proponente seleccionado.
1.16	Suscripción Contrato	del El contrato entre las partes se suscribirá dentro de los <u>cinco (5) días hábiles</u> siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P.
Calle 7 No. 7 -16 LOCAL 104
Tocancipá - Cundinamarca

REF. : SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008-2014

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los trabajos definidos en el **Anexo 1, Datos del Proceso** de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**, dé la orden de iniciación mediante comunicación escrita y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.



5. Que garantizo que se cuenta con la disponibilidad de equipos exigidos en las Condiciones y Términos del Proceso y requeridos por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento, ni el suscrito nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito **NO** _____ **SI** _____ tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.** (En caso afirmativo señalar con quienes de ellos y el tipo de relación).

9. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP** o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada°
10. Manifiesto que para la preparación y elaboración de la oferta presentada **NO** _____ **SI** _____ acudí a la asesoría o apoyo de personas que me acarrearán alguna erogación. En caso afirmativo, me permito relacionar los datos de las personas que sirvieron de apoyo para dicho fin:

Nombre	Nit. o cédula	Dirección – ciudad	Valor

11. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Que he recibido las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las Condiciones y Términos del Proceso:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____



13. (Únicamente para personas naturales independientes y solamente en caso de ser favorecido con la aceptación de oferta, manifiesto mi interés de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales **NO** _____ **SI** _____).
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Oferente: _____

(En caso de presentarse la oferta en consorcio, unión temporal o asociación se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA: \$ _____

Es indispensable que el oferente estipule mediante comunicación escrita el régimen del Impuesto a las Ventas al que pertenecen, es decir, común o simplificado.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Favor diligencie los siguientes campos, cuya información será utilizada únicamente en el caso que se suscriba el contrato entre la Empresa y el oferente aquí relacionado,



Número de cuenta a la cual se le debe consignar el anticipo: _____

La metodología de facturación es: Facturación independiente _____
Facturación a través del Consorcio ó Unión Temporal _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o asociaciones deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión definida en el **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**, la oferta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado.

ABONO DE LA OFERTA

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matricula Profesional: _____



ANEXO 3

DATOS DE LA SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 -2014	
CONTRATISTA:	
REPRESENTANTE:	(Representante Legal o Representante)
PRIMERA.- OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA LA FUENTE Y VEREDA VERGANZO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.
SEGUNDA.- VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$113.367.944,00) MONEDA LEGAL.
TERCERA.- FORMA DE PAGO:	La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA cancelará la suma resultante del contrato a celebrar de la siguiente forma: - El valor correspondiente al sesenta por ciento (60%) del total del contrato, se cancelará mediante pagos mensuales y por fracción de días, de acuerdo con la duración del contrato. El valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, se cancelará al momento en que el contratista facture un avance de obra mínimo del setenta por ciento (70%). El restante diez por ciento (10%) se cancelará al momento de la suscripción del acta de recibo final de la obra. En todo caso, para la realización de los pagos, se requiere: 1) de la expedición de acta de cumplimiento a satisfacción suscrita por la supervisión. 2) de la presentación de factura o cuenta de cobro y, 3) la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales si hay lugar a ello. Es de anotar que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP, efectuará los descuentos de ley, contribuciones municipales de acuerdo con la ley.
CUARTA.- AJUSTE:	NO APLICA
QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.



SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:

El monto será del 10% sobre el valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se cause a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A ESP**

37

	e) Inspector Ambiental de Interventoría f) Ingeniero Estructural - Asesor g) Topógrafo	proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Ingeniero Ambiental, experiencia mínimo de Tres (3) años como Ingeniero ambiental, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. Debe demostrar experiencia como director o residente de Interventoría en un (1) contrato donde su objeto esté relacionado con la construcción de obras de saneamiento básico, el cual esté terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Ingeniero Civil con Título de Especialista en Estructuras, con experiencia profesional mínimo de Veinte (20) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y Diez (10) años de graduado en Especialización en Estructuras, contados a partir de la fecha de acta de grado. Debe demostrar experiencia como asesor Estructural en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso, los cuales superen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Ingeniero Topográfico Topógrafo, experiencia mínimo de cinco (5) años como técnico o tecnólogo en Topografía, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Debe demostrar experiencia como Topógrafo en tres (3) contratos donde su objeto esté relacionado con la interventoría de obras de saneamiento básico, los cuales estén terminados en los últimos siete (7) años, contados a partir de la fecha de cierre prevista para este proceso.
--	--	---



**ANEXO 5
DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Documento No.	Nombre del Documento	
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	
1	Carta de Presentación de la Oferta	
2	Copia Cédula de Ciudadanía o Extranjería Representante Legal	
3	Copia Libreta Militar Representante Legal	
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal	
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica	
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal Representante Legal	
7	Certificado de Responsabilidad Fiscal Persona Jurídica	
8	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP	
9	Certificado de Existencia y Representación Legal	
10	Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o certificación del Secretario de la Junta, si es el caso	
11	Documento de constitución de consorcio, unión temporal o asociación. (si lo hubiere)	
12	Documentos otorgados en el exterior	
13	Garantía de seriedad de la oferta	
14	Certificación cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y parafiscales	
15	Copia de la inscripción, ante la DIAN , en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece el Oferente, es decir, común o simplificado. (RUT)	
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
16	Formulario No. 4 – “Índices Financieros”	
17	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP	



	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
18	Certificaciones que acrediten la experiencia	
19	Formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”	
	DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	
20	Formulario No. 1 "Oferta Económica".	



FORMULARIO No. 01

OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN EN H-MES	SUELDO	FM *	COSTO MENSUAL				SUBTOTAL S	TOTAL S
				1	2	3	4		
1. PERSONAL PROFESIONAL									
2. PERSONAL TECNICO DE APOYO									
TOTAL COSTO DEL PERSONAL				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CONCEPTO	VR. UNITARIO			COSTO MENSUAL				SUBTOTAL S	TOTAL S
				1	2	3	4		
3. VIATICOS Y PRIMAS									
									\$ 0
4. OTROS									
* Factor Multiplicador (Formato No. 4ª)								COSTO TOTAL	\$ 0
								IVA (16%) Si a ello hay lugar	\$ 0
								VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 0

Los valores aquí descritos incluyen IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

PROPONENTE:



FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CALCULO	%
A	Salario (Nómina Total Mensual)		0,00%
B	Prestaciones Sociales		0,00%
	prima anual	A%	
	cesantías anuales	A%	
	intereses a las cesantías	A%	
	vacaciones anuales	A%	
C	Sistema de Seguridad Social Integral		0,00%
	ARP	A%	
	Pensión	A%	
	EPS	A%	
	subsidio familiar	A%	
	SENA	A%	
	ICBF	A%	
D	Otros		0,00%
	Sub total B+C		0,00%
	Sub total A+B+C+D		0,00%
ITEM	DESCRIPCION	CALCULO	%
E	Costos Indirectos		
E1	Gastos Generales		0,00%
	papelería y útiles de oficina, fotocopias etc.		
	alquiler y mantenimiento de vehículo		
	Documentación técnica		
	preparación y edición de propuestas e informes		
	Otros gastos indirectos		
E2	Impuestos , timbres, perfeccionamiento		0,00%
	retención en la fuente		
	timbre contrato		
	Perfeccionamiento		
	Subtotal (E1+E2)		0,00%
ITEM	DESCRIPCIÓN	CALCULO	%
F	Honorarios		
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)			0,00%



FORMULARIO No. 02

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA (MES /AÑO)	
						INICIO	FINAL
1							
2							
3							

Nota 1: La información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad, de acuerdo con el Artículo 83 de la Constitución Nacional.

Nota 2: Entiéndase por certificación, el documento expedido por la Entidad Estatal o por el particular o el Acta de Recibo Final o de Liquidación Final, aprobadas por el Supervisor.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE



FORMULARIO No. 03

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

Nº	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA (MES /AÑO)	
						INICIO	FINAL
1							
2							
3							

NOMBRE Y FIRMA
RAZON SOCIAL DEL PROPONETE



FORMULARIO No. 04

INDICES FINANCIEROS

FINANCIEROS

- ✓ Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a CUARENTA (40).
- ✓ Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor a TREINTA (30).
- ✓ Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a TREINTA (30).
- ✓ Capital de trabajo: Deberá ser igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1

FIRMA FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE NOMBRE CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL TARJETA No.

FIRMA

NOMBRE EL REVISOR FISCAL (SI SE REQUIERE)

TARJETA No.